

INFORME DE SECRETARÍA. Pasa a Despacho de la señora Juez, la presente demanda de Pertenencia, con información del no pago de los derechos registrales ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales por parte del demandante y con oficio de la ANT informando lo atinente al predio identificado con folio de matrícula No. 100 - 16539. Sírvase proveer. Manizales, 09 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite No. 1012

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: YILVEY MUÑOZ CASTRILLÓN

Demandados: TULIA MYRIAM ECHEVERRI DE GOMEZ, MARIA VALENTINA GOMEZ BOTERO, MIRIAM GOMEZ ECHEVERRY, FRANCISCO JOSE GOMEZ ECHEVERRI, LUZ ESTELA GOMEZ ECHEVERRI, MARIA AMAPARO GOMEZ ECHEVERRI, SAMUEL GOMEZ HURTADO y Personas Indeterminadas

Radicado: 170014003005-2020-00564-00

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a agregar el oficio proveniente de la Agencia Nacional de Tierras donde informa que, toda vez que el predio objeto de usucapión es uno netamente urbano, la autoridad competente para pronunciarse de fondo acerca del estado del mismo y sus características es la Alcaldía Municipal del lugar donde se encuentra el mismo; lo anterior, para el conocimiento de la parte interesada y fines pertinentes.

De otro lado, en razón a la respuesta del Registrador de Instrumentos Públicos de Manizales, se hace imperioso REQUERIR a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de este proveído cancele los derechos registrales ante

dicha entidad, con el fin de surtir la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 100 – 16539.

NOTIFÍQUESE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Por Estado No 136 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA